## MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 10 de mayo de 1973 por la que se dispo-ne el cumplimiento de la sentencia de la Sala Cuarta del Tribunat Supremo, dictada con fecha 7 de abril de 1973, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por el funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Mili-tar don Antonio Benitez Bayo.

contencioso-administrativo promovido por den Antonio Benitez Bayo, funcionario del Cuerpo General Adminis-trativo de la Administración Militar, contra la Orden ministerial 2537/1969, de fecha 7 de junio, que destinó con carácter for-zoso al recurrente al Arsenai de La Carraca, en San Fernando, por supresión del Centro de Instrucción y Adjestramiento de Operaciones Anfibias en la Base de Puntales, la Sala Cuarta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 7 de abril de 1973, cuya parte dispositiva es como sigue:

•Fallamos: Que sin acoger la inadmisibilidad alegada, debe-mos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-adminis-trativo promovido por don Antonio Benítez Bayo contra la Orden ministerial 2557/1899, de fecha 7 de junio, que le destinó con ca-rácter forzoso al Arsenal de La Carraca, en San Fernando, por supresión del Centro de Instrucción y Adiestramiento de Opera-ciones Anfibias en la Base de Puntales, en Cádiz, resolución que confirmamos por no contrariar el ordenamiento jurídico estable-cido en la materia, absolviendo e la Administración de la de manda y sus pretensiones, sin hacer expresa imposición de costas.\*

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Madrid, 10 de mayo de 1973.

BATURONE

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 4 de mayo de 1973 por la que se am-plia la Habilitación de la Aduana de Valcarlos, subalterna de la provincia de Navarra, autorizándose la importación por la misma de baterías de acumuladores usadas y chatarra de plomo.

Ilmo, Sr.: «Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A.», solicita se amplie la habilitación de la Aduana de Valcarlos, en la provincia de Navarra, a la importación de baterías de acumuladores usadas y chatarra de plomo

Fundamenta dicha petición en la conveniencia, en evitación de incremento en los gastos de transporte, de verificar por la Aduana citada las importaciones de dichos materiales procedentes de un almacén situado en Saint Jean-Pied-de-Port de la Empresa francesa que comercializa la producción de acumuladores de la Empresa solicitante que se exportan a Francia y adquiere las baterías usadas que se remiten a España para recuperación de sus materiales.

La Administración Principal de Aduanas de Elizondo informa favorablemente sobre la procedencia de admitir lo solicitado habida cuenta de la dotación de personal y elementos para realizar dichos despachos en la Aduana subalterna de Valcarlos. Vistos el apéndice número 1 de las Ordenanzas de Aduanas y el Decreto 3753/1964 de 17 de septiembre.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I. acuerda ampliar la Habilitación que, comprendida en el apéndice número I de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, corresponde a la Aduana de Valcarlos, subatterna de segunda clase de la provincia de Navarra, autorizando la realización por la misma de despachos de importación de haterias de acumuladores usadas y chatarra de plomo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de mayo de 1973.—F. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

lime. Sr. Director general de Aduanas

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se apruzba el cuadro de amortización de la Deuda Amortizable del Estado, al 6 por 100, «Emisión de 30 de mayo de 1872».

- El número 2.3 de las Ordenes ministeriales de Hacienda de 21 de abril y 21 de octubre de 1972 ("Boletin Oficial del Estado" del 4 de mayo y 24 de octubre) por las que se dispone la emisión de la Deuda Amortizable del Estado al 6 por 100, con destino a financiar inversiones, establecto que la amortización de la misma se efectuará en el plazo de diez años, por sortees anuales, mediante cuctas de amortización constantes, autorizando a la Dirección General del Tesoro y Presumuestos para la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los respectivos cuadros de amortización.
- II. Los titulos puestos en circulación de la citada Deuda, «emisión de 30 de mayo de 1972», según Resoluciones de este Centro de 31 de octubre de 1972 y 21 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de noviembro de 1972 y 31 de marzo de 1973), son los siguientes:

Serie A, de 5.000 pesetas, números 1 al 262 500 Serie B, de 25.000 pesetas, números 1 al 65.500 Serie C, de 100.000 pesetas, números 1 al 130.500

Por un total de 18.000.000.000 de pesetas nominales, representadas por 458.500 títulos.

III. Por otra parte, el número 2.3 de las Ordenes ministeria-les de 21 de abril y 21 de octubre de 1972 establece que los sor-teos de amortización de la citada Deuda se celebrarán con un mes de anteiación al vencimiento de 30 de mayo de cada ejer-cicio, debiendo tener lugar la celebración del primer sorteo el 30 de abril de 1975, con anterioridad a cuya fecha serán publi-cados en el «Boletín Oficial del Estado» los cuadros de amorti-

En cumplimiento de lo dispuesto en las anterjores normas, por esta Dirección General se han aprobado los cuadros de amorfiza-ción relativos a la Deuda Amortizable del Estado, al 6 por 100 de interés anual, «Emisión de 30 de mayo de 1972», que se adjuntan a esta Resolución,

Madrid, 21 de mayo de 1973.-El Director general, José Barca Teleiro.

Deuda amortizable del Estado al 6 por 100, emisión de 30 de mayo de 1972

Orden de 21 de abril de 1972. Emitido 30-5-1972: 10.000.000.000 Orden de 21 de octubre de 1972. Emitido 15-11-1972: 6.000 000.000

Total: 16,000,000,000

## I. CUADRO GENERAL DE AMORTIZAÇIÓN

	Número de títulos emitidos	Capital pesctas
Serie A, de 5.000 pesetas Serie B, de 25.000 pesetas Serie C, de 100.000 pesetas	262,500 65,500 130,500	1.312.500,000 1.637,500,000 13.050,000,000
	458,500	16.000.000.000